

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICO Nº 553

QUILLON, JULIO 31 DEL 2013.

VISTOS :

- La Resolución Nº 55 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- El D.F.L. Nº 3063 de 1980 del Ministerio del Interior-
- La Ley Nº 20.501, sobre calidad y Equidad de la Educación, en los artículo noveno transitorio y siguientes.
- La Resolución Nº 2842 de fecha 11 de Abril del 2013 del Ministerio de Educación.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 014 de fecha 30 de Noviembre del 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, texto refundido fijado por D.F.L- Nº 1/19.704 DEL 2002.

CONSIDERANDO :

- La renuncia presentada por la Docente **GLADYS AQUEVEQUE ZAPATA, RUT. [REDACTED]** a la totalidad de las horas que ejerce en la Dotación Docente de la Comuna de Quillón, con fecha 27 de Noviembre del 2012.
- La Resolución Exenta Nº 2842 de fecha 11 de Abril del 2013 del Ministerio de Educación, que otorga recursos y aporte fiscal extraordinario a la Municipalidad de Quillón, para financiar el plan de retiro dispuesto en los artículos noveno transitorio y siguientes de la Ley Nº 20.501.

DECRETO :

1. **PONGASE TERMINO** a contar del 01 de Agosto del 2013 a la relación laboral de Doña **GLADYS AQUEVEQUE ZAPATA, RUT. Nº [REDACTED]** Profesional de la Educación, titular de la Planta Docente de Escuela F-338 "Amanda Chávez Navarrete" de Quillón, por efecto de formalización de su renuncia voluntaria a la Dotación Docente de la Comuna de Quillón, establecido en el artículo noveno transitorio de la Ley Nº 20.501 y recibo integro del Bono por Retiro Voluntario.
- 2.- Doña **GLADYS AQUEVEQUE ZAPATA, RUT. Nº [REDACTED]** recibe la suma de \$ 16.000.000 (dieciseis millones pesos), por concepto de bono por retiro voluntario.
- 3.- El gasto que irroga el pago del Bono de Retiro Voluntario, se imputa a la cuenta 2152301004

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

ARGS/ECHV/UGZ/CSS/tsj.-

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio-Bio
- c.c. Unidad Educativa F-338 "Amda.Chávez Navarrete"
- c.c. Finanzas DAEM.
- c.c. Archivo Municipal
- c.c. Archivo Personal